



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

para los Psicólogos de Provincia de Buenos Aires – Ley 12.163

VISTOS los Arts. 13, 15° inc. o) y 37° de la Ley 12.163, las Res. A-467/2020 y A-587/2020, el DNU N° 297 de “AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO” dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución 242/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires de fecha 9 de abril pasado,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires entender en el régimen institucional de todas las profesiones que se ejercen en el territorio bonaerense, en especial de las que se rigen por el Derecho Público, y sus respectivas cajas previsionales, mejorando los controles necesarios y proponiendo las modificaciones oportunas en cuanto a las normativas que las rigen, corresponde establecer el mantenimiento de una acción homogénea por parte de todos los integrantes de la comunidad;

Que, desde aquel ámbito gubernamental se ha dispuesto prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales.

Que esta prórroga no implica el incumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de dichas entidades.

Que la Caja de Seguridad Social para Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, sus órganos de gobierno y de fiscalización interna, se encuentran sometidos a la fiscalización estatal a través de la autoridad de aplicación.

EL DIRECTORIO

RESUELVE

1. Ratificar la Res. A-587/2020 del 3 de abril de 2020.
2. Postergar la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 2020 por 180 días a ser contados a partir del 20 de marzo de 2020.

RES. Nro. A-638/2020

La Plata, 24 de abril de 2020.

Lic. Cecilia R. Featherston
Secretaría
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Pcia. de Bs.As.

Lic. Fernando Paolocá
Presidente
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Pcia. de Bs.As.